



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

1166***Notificación resolución expediente sancionador imponiendo sanción por infracción urbanística***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces la práctica de notificación individual, se hace pública la resolución del expediente sancionador imponiendo sanción por infracción de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística a las personas o entidades denunciadas que figuran en el anexo.

Comunicar a las personas o entidades denunciadas que el plazo para el pago sin recargo es de 30 días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra las presentes resoluciones se pueden interponer los correspondientes recursos, dentro del plazo de un mes ante el Ayuntamiento de Sant Lluís y/o dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las citada resolución puede consultarse en el Área Territorial del Ayuntamiento de Sant Lluís en el Pla de Sa Creu s/n.

Sant Lluís, a 23 de enero de 2013

El Alcalde

Cristóbal Coll Alcina

Anexo

Expediente: 8-du/2011S

Fecha resolución: 13/12/2012

Propietario: Stephen James Fitton

Obras sin licencia: Ampliación del porche en aprox. 3m², con dos vigas de madera y cubierto de teja tradicional de cerámica

Situación: c/ des Llaut P-17, Binibeca Vell

Sanción: 249'20€

